



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

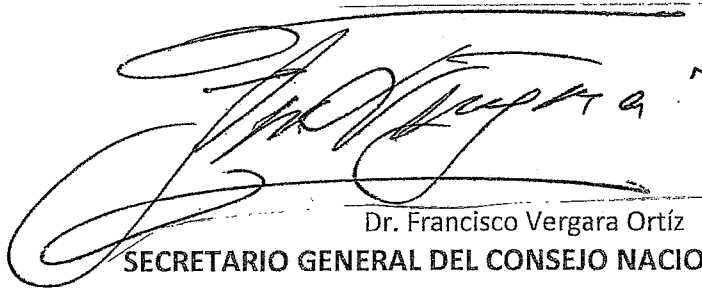
CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 58-PLE-CNE-2015

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 22 de septiembre del 2015, a las 16H00**, en la sede de este Órgano Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 17 de septiembre del 2015;
- 2° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNR-II-2015-0495-M, de 17 de septiembre del 2015, de la Directora Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Encargada; y, **resolución** respecto de la acreditación de observadores nacionales para el proceso de Consulta Popular en el sector denominado “La Manga del Cura”;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 0310-CGAJ-CNE-2015, de 21 de septiembre del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme, correspondiente a la semana del 14 al 18 de septiembre del 2015;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 075-DNOP-CNE-2015, de 18 de septiembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0995-M, de 21 de septiembre del 2015; y, **resolución** respecto de la petición del MOVIMIENTO NUEVA GENERACIÓN DEMOCRÁTICA; y,

5° **Conocimiento** del informe No. 072-DNOP-CNE-2015, de 21 de septiembre del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0996-M, de 21 de septiembre del 2015; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al solicitante de reconocimiento MOVIMIENTO VENCEREMOS, con ámbito de acción nacional.



Dr. Francisco Vergara Ortíz

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL